

ta veniente de los muebles de casa que contiene la lista de
su valor ascendiendo de \$ para en adelante en cada año
con lo qual se accio el Ayuntamiento y firmo cho de Me por
si y los demas de la Concepcion segun ca cuenta y perpe
de los p. el no =

Acordado

Miguel de...
Alvarez y Zumalac...

Ante mi
Diego de...

Mandata el Ayuntamiento de las casas del Conceso de
esta de Navarra a veinte y cinco de Agosto de mil setecientos
y noventa y uno se juntaron Seguros y comun
bre los señores Miguel de... y Zumalac... y Juan
Ordinario de esta en presencia de propietario y su
paimenthemiento en Miguel veter... Urbano...
Indio P... G... Juan Leizad... Lili y Juan Pap...
de... An... Pedro...
Cantado el 8 de... Pedro de... Domingo de...
Alto Proprietario...
y aduccion de...
Comp...
gugados por... el...
ayuntamiento de esta villa de... Alcalde propietario
de diez y seis de... en respuesta de la...
por... de... asegura...
quda... sus... con...
pania Guipuzcoana de Caracas y...
de que... atender en su...
gobierno de...
reccion de la Real Compania de Caracas...

